



**Adriana Mira**  
Viceministra de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO  
MRREE/DAJ/555/DNT/YB/219/2024  
Con anexos

Antiguo Cuscatlán, 22 de febrero de 2024

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 12:19  
Recibido el: 22 FEB 2024

Señores secretarios:

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de someter a consideración de esa honorable Asamblea Legislativa, la adhesión de El Salvador a las **Enmiendas al Convenio Internacional del Azúcar, 1992**, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, sobre el cual el Ministerio de Economía ha solicitado las gestiones para la adhesión de nuestro país.

Lo anterior, con el propósito que, si lo tienen a bien, se sirvan otorgarle la ratificación respectiva de conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 7° de la Constitución de la República; para los efectos pertinentes, envío a ustedes documento CN.258.2022.TREATIES-XIX.37 de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, que constituye el texto oficial y sirve legalmente como copia certificada (en seis idiomas); dos copias de dicho documento; original del Acuerdo Ejecutivo en este Ramo número 267/2024, de esta fecha, certificación de la autorización de iniciativa de ley de la Señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, y un breve resumen ejecutivo del funcionamiento de la Organización Internacional del Azúcar (OIA).

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para reiterarles las muestras mi consideración y estima.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
  
Encargada del Despacho Ministerial

Señores  
Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa  
de la República de El Salvador  
Presente

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: \_\_\_\_\_



SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 21 de febrero de 2024.

**SEÑORA MINISTRA:**

Con la correspondiente **AUTORIZACIÓN** otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, atentamente le remito las “Enmiendas al Convenio Internacional del Azúcar, 1992”, las cuales modifican las disposiciones relativas a los objetivos del Convenio, a la Dirección Ejecutiva de la Organización Internacional del Azúcar, las contribuciones de los miembros, las labores de recopilación de información estadística del referido organismo internacional, la creación del Comité de Evaluación del mercado, del consumo y de las estadísticas, así como las labores de investigación y desarrollo; todo ello con la finalidad de conseguir una mayor cooperación internacional en los asuntos conectados con el azúcar, los edulcorantes y otros ámbitos relacionados; en consecuencia, queda usted facultada para presentarlo al Órgano Legislativo gestionando su ratificación, tal como lo dispone el Art. 168, ord. 4º de la Constitución de la República.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**LICENCIADA**  
**ALEXANDRA HILL TINOCO**  
**MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**E.S.D.O.**



El in---



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Antiguo Cuscatlán, 22 de febrero de 2024

ACUERDO n.º 267/2024

Vistas las **Enmiendas al Convenio Internacional del Azúcar, 1992**, que contienen modificaciones a los artículos 1, 23 (1), 25, 32, 33 y 34, adoptadas por el Consejo de la Organización Internacional del Azúcar (OIA), las cuales contemplan como principales cambios al Convenio, entre otros: el procedimiento para determinación de las contribuciones; inclusión de la bioenergía y producción de bioetanol a partir de cosechas azucareras, y establecimiento de un período máximo de cuatro años para el nombramiento del director ejecutivo de la OIA; el Órgano Ejecutivo, en el ramo de Relaciones Exteriores, **ACUERDA**: a) Aprobarlas en todas sus partes; b) Adherirse a ellas; y c) Someterlas a consideración de la honorable Asamblea Legislativa, para que si lo tiene a bien se sirva otorgarle ratificación. **COMUNÍQUESE**.

La viceministra de Relaciones Exteriores  
Encargada del Despacho Ministerial  
Mira de Pereira

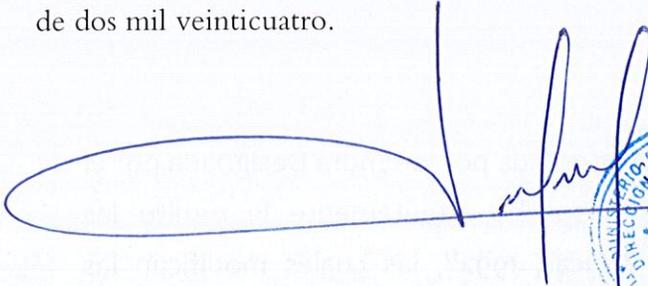
PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



**ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA**

Viceministra de Relaciones Exteriores  
Encargada del Despacho Ministerial

frascrito jefe de Negociación y Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, HACE CONSTAR: Que la nota que antecede es copia fiel y conforme con el original de la AUTORIZACIÓN otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, para presentar al Órgano Legislativo, las **Enmiendas al Convenio Internacional del Azúcar, 1992**, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Antiguo Cuscatlán, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.



## ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR (ISA) Y SUS BENEFICIOS A EL SALVADOR.

### 1. EN QUÉ CONSISTEN LAS ENMIENDAS AL CONVENIO

- El objetivo principal de las reformas al Convenio es que los países considerados como mayores productores de azúcar a nivel mundial, tales como Brasil, La India y Tailandia, tengan un mayor peso en la estructura administrativa y financiera de la Organización Internacional del Azúcar (OIA); por lo que las reformas contemplan una modificación en el procedimiento para la determinación de las contribuciones de los países miembros.
- Asimismo, se ha incrementado el alcance de la OIA en el sentido de incluir a la bioenergía y la producción de bioetanol a partir de cosechas azucareras dentro de sus objetivos.
- Se estableció un período máximo de cuatro años para el nombramiento del Director Ejecutivo de la OIA, pudiendo ser nombrado por otro periodo de igual cantidad de años. Además, se contempla que el Director Ejecutivo no podrá ser nombrado por más de dos mandatos.

Por lo tanto, tomando en consideración lo antes expuesto, se deduce que El Salvador no se ve afectado con las reformas aprobadas; ya que, al aplicar el procedimiento para la determinación de las contribuciones, el país mantiene la misma cantidad de votos. Asimismo, considero importante manifestarle que la OIA ya tiene varios años de haber incluido la bioenergía y la producción de bioetanol dentro de sus estudios estadísticos y boletines informativos publicados en su página web; sin embargo, se hace necesaria la inclusión de estos temas en el Convenio como parte del alcance de dicho Organismo.

### **Artículos modificados:**

- **artículo 25(3)** - "2021" queda modificado a "2023" porque el cálculo de los votos en 2023 debería ser la base para determinar las contribuciones que cada Miembro debe pagar en 2024.
- **artículo 25(6)** - "2021" queda modificado a "2022" porque el primer cálculo sería en 2023 y cualquier cambio en los votos se limita por referencia al año anterior, que debería ser 2022.
- **artículo 25(10)** - "2021" queda modificado a "2024" porque el presupuesto de ese año sería el primero basado en la nueva distribución de votos para 2023.
- **anexo** - "Asignación de votos a los efectos del artículo 25" queda modificado por "Asignación de votos originalmente acordada en 1992", ya que el artículo 25 ya no hace referencia al anexo.

### 2. LOS BENEFICIOS QUE TRAERÁN AL PAÍS Y A LA POBLACIÓN SALVADOREÑA LA ADHESIÓN DE NUESTRO PAÍS A DICHO INSTRUMENTO

Los miembros que no presenten la aceptación antes de las fechas límite corren el riesgo de dejar de ser miembros de la ISO, perdiendo todos los beneficios de la membresía.

- Proporciona información y análisis de mercado de reconocidos analistas independientes para aumentar la transparencia del mercado.
- Único foro mundial para discusiones a nivel intergubernamental sobre políticas azucareras, comercio de azúcar y temas relacionados.
- Punto de encuentro de tomadores de decisiones de gobiernos y el sector privado.
- Organismo de productos básicos designado para proyectos patrocinados a través del Fondo Común para los Productos Básicos (CFC), priorizando proyectos de países miembros.
- Resultados de proyectos para aumentar la productividad y diversificar los sectores azucareros se comparten con todos los países miembros.
- Dado que El Salvador es un país netamente exportador, resulta crucial comprender las barreras tanto arancelarias como no arancelarias presentes en el comercio global de azúcar. Esto es de particular importancia, ya que la mayoría de los países implementan medidas de protección tanto para la producción como el consumo de azúcar.
- **La agroindustria azucarera le genera al país alrededor de 180,000 empleos directos e indirectos.**
- **La agroindustria azucarera aporta un 2.90% al producto interno bruto (PIB) del país.**
- Dado que el azúcar es un alimento fundamental en la canasta básica, los salvadoreños lo tienen a su disposición sin verse afectados por la distorsión de precios en el mercado mundial o posible escasez, y no depender de otros países productores de azúcar.
- La melaza como subproducto del azúcar, representa otro de los beneficios para la población, ya que es utilizada para alimentación en el sector pecuario, y no se depende de importaciones de otros países o posible escasez del mismo.

En resumen, pertenecer a la ISO nos brinda la oportunidad de expandir nuestras exportaciones de azúcar a diversos mercados internacionales, abriendo así nuevas puertas de oportunidad.

#### **Aumenta la influencia y peso de un país en el contexto internacional del azúcar:**

- Aunque la ISO es una organización intergubernamental, se alienta a los miembros a incluir en sus delegaciones representantes y asesores del sector privado.

En resumen, la membresía en la ISA ofrece beneficios tangibles, como acceso gratuito a publicaciones y eventos, así como beneficios intangibles que afectan positivamente a las políticas y economías azucareras de los países miembros. Además, ser miembro aumenta la influencia de un país en el contexto internacional del azúcar.

## **Resumen ejecutivo del funcionamiento de la Organización Internacional del Azúcar (OIA)**

La Organización Internacional del Azúcar con sede en Londres es el único organismo intergubernamental dedicado a mejorar las condiciones en el mercado mundial de azúcar a través del debate, análisis, estudios especiales, estadísticas transparentes, seminarios, conferencias y talleres.

Reúne en su seno a 87 estados miembros representan a nivel mundial el 85% de la producción, el 64% del consumo, el 92% de las exportaciones y el 34% de las importaciones de azúcar.

La OIA existe para administrar el Acuerdo Internacional del Azúcar (ISA por sus siglas en inglés) de 1992, cuyos objetivos son:

- Garantizar una mayor cooperación internacional en relación con los asuntos mundiales del azúcar y cuestiones conexas.
- Proporcionar un foro para consultas intergubernamentales sobre el azúcar y sobre formas de mejorar la economía mundial del azúcar.
- Facilitar el comercio recopilando y proporcionando información sobre el mercado mundial del azúcar y otros edulcorantes.
- Fomentar una mayor demanda de azúcar, en particular para usos no tradicionales.

### **El Consejo Internacional del Azúcar**

Como norma general, el Consejo celebra una reunión ordinaria cada año en noviembre/diciembre (en Londres) y una reunión extraordinaria si así lo decide o a petición de los miembros de la Organización según lo estipulado en el artículo 10 del Convenio. Esta sesión extraordinaria se ha celebrado en junio/julio, fuera de Londres. Si un miembro invita al Consejo a reunirse en un lugar que no sea el de la sede de la Organización, y el Consejo así lo acuerda, ese miembro sufragará los gastos adicionales que ello suponga.

Las decisiones y recomendaciones del Consejo se adoptan por consenso; de lo contrario se adoptan por mayoría simple. El Consejo elige un Presidente y Vicepresidente del Consejo por aclamación.

Durante la semana de la sesión del Consejo se reúnen los otros dos órganos de la organización: el Comité de Evaluación de Mercado, de Consumo y Estadísticas (MECAS) y el Comité de Administración.

El consejo aprueba un programa de trabajo estadístico de la Organización que se presenta en el Comité MECAS. Dicho programa de trabajo consiste en reportes mensuales del mercado azucarero, previsión trimestral del mercado, balances mundiales del azúcar, anuarios estadísticos del azúcar y de etanol, así como otros monitoreos o reportes de temas específicos. Estos estudios son parte de los beneficios de la membresía ante la OIA.

#### **Composición del Comité Administrativo**

Está compuesto de 18 miembros, entre ellos los 10 miembros que sean los mayores contribuyentes financieros en cada año y 8 serán elegidos entre los miembros restantes del Consejo. La elección de estos 8 miembros se realizará cada año sobre la base de los votos indicados en el artículo 11 y distribuidos conforme se determina en el artículo 25. Cada miembro con derecho a voto, emitirá en favor de un solo candidato todos los votos a que tenga derecho. En años anteriores se ha apoyado la candidatura de Guatemala al Comité Administrativo, como representación de Centroamérica.

#### **Seminario Internacional del Azúcar**

Además, en las sesiones de noviembre el Secretariado de la OIA organiza el Seminario Internacional del Azúcar que está abierto tanto a miembros como al sector privado (compradores, distribuidores, etc.), al cual asiste una delegación del sector privado salvadoreño (grupo CASSA) y el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA).

Al ser miembro de la organización, El Salvador cuenta con cuatro puestos gratuitos para asistir al seminario. Por lo general se han distribuido 2 puestos para el CONSAA y 2 para la RDC en Londres, o 3 puestos para el CONSAA y 1 para la RDC en Londres.

#### **Renovación del nombramiento del Director Ejecutivo**

Desde enero de 2014, el guatemalteco José Orive es el Director Ejecutivo de dicha organización. Previamente el Señor Orive fue director de la asociación Azucareros del Istmo Centroamericano (AICA). El Salvador apoyó su candidatura. En el 51 Periodo de Sesiones del Consejo (junio 2017) se acordó extender su contrato por cuatro años más a partir del 1 de enero de 2018.

De igual manera, en 2021 el Consejo decidió renovar el mandato por un último período que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. El periodo actual es su tercer periodo como Director Ejecutivo.

#### **Representación Permanente ante la OIA**

En el caso de El Salvador hay una aplicación provisional del Convenio Internacional del Azúcar de 1992, desde diciembre de 1995. En seguimiento a instrucciones superiores, desde enero 2013 la Embajada de El Salvador en Londres funge como Representación Permanente ante la OIA, desde entonces – en coordinación con las autoridades nacionales- ha participado en el trabajo de la Organización. Según los expedientes de la Embajada en Londres, la contraparte de la OIA en El Salvador es el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA. Este está estrechamente vinculado con la Asociación Azucarera de El Salvador.

La coordinación de posiciones dentro de la OIA se realiza a través del Departamento de Política Económica Internacional, de la Dirección de Relaciones Económicas de MRREE; este facilita comunicaciones y articula posicionamientos con el MINEC y el CONSAA.

### **Contribuciones**

El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA es el encargado de realizar el pago anual de las contribuciones de El Salvador ante dicha organización. El artículo 25 del Convenio rige el presupuesto de la organización y las contribuciones de cada miembro. Las contribuciones de El Salvador hacia el presupuesto administrativo de la OIA en 2023 fueron de \$6,265 dólares estadounidenses, equivalente a un total de 7 votos.

### **Presidencia de El Salvador en el Consejo en los periodos 50-52 de Sesiones del Consejo (2016-2017)**

El 50 Periodo de Sesiones del Consejo (diciembre 2016), se llevó a cabo bajo la presidencia del entonces Ministro de Economía de El Salvador, Sr. Tharsis Salomón López y la coordinación del Director Ejecutivo de la OIA, José Orive. La organización de los eventos en San Salvador (junio 2017) estuvo a cargo del Consejo Nacional Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera – CONSAA. Esta Embajada en Londres - en el ejercicio de sus funciones de Representación Permanente ante la Organización – apoyó en la organización del evento en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la OIA y en el cual participó el CONSAA.

En los eventos participaron un total de 119 delegados de 32 países miembros y observadores. Las delegaciones estuvieron conformadas por delegados de alto nivel.

### **Contactos principales**

Dentro de la Organización Internacional del Azúcar:

- Jose Orive, Director Ejecutivo. [REDACTED]
- Birgit Myrie, Asistente del Director Ejecutivo. [REDACTED]
- Colin Lynch, Jefe de Finanzas y Administración

- Catherine Roussière, Asistente del Jefe de Finanzas y Administración
- Sergey Guduoshnikov, Economista (Estadísticas)

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA:

- Julio Castro, Director Ejecutivo CONSAA. [REDACTED]
- Laura Méndez, Asistente Técnico-Administrativo, CONSAA. [REDACTED]

Asociación Azucarera de El Salvador

- Mario Salaverría, Presidente. [REDACTED]